

CAPÍTULO I

Naturaleza, carisma y fin del Instituto

1. El Instituto Voluntas Dei es un instituto secular de derecho pontificio. Él llama a sus miembros, clérigos y laicos solteros, a conocer la voluntad de Dios, a adherirse a ella, a amarla y a cumplirla. Los compromete en un mismo proyecto apostólico : hacer, por su consagración en pleno mundo, que el Reino de Dios llegue a ellos mismos, en sus medios de vida y “en todas partes donde Cristo tiene sus derechos”.

El Instituto admite también personas casadas como miembros asociados. Estos se comprometen en el Instituto a vivir, según su estado de vida, el mismo ideal y el mismo proyecto apostólico que los miembros clérigos y laicos.

2. El carisma del Instituto Voluntas Dei se enuncia así:

**“SER, A LA MANERA DE LA VIRGEN DE LA ANUNCIACIÓN,
EL INSTRUMENTO DE CRISTO QUE VIVE LA VOLUNTAD DEL PADRE,
EN EL REALISMO DEL MOMENTO PRESENTE, EN PLENO MUNDO,
EN TODAS PARTES DONDE CRISTO TIENE SUS DERECHOS”.**

3. A ejemplo de Cristo Jesús, venido a la tierra para hacer en todo la voluntad del Padre, los miembros entran al Instituto para cumplir mejor la voluntad de Dios manifestada en su Palabra, en los acontecimientos y en las decisiones de la legítima autoridad. El Instituto, por su parte, ayuda a sus miembros a entregarse generosamente a la acción del Espíritu Santo, quien solo puede formar en ellos las actitudes filiales de docilidad y de disponibilidad a la voluntad del Padre.

4. Los miembros del Instituto reconocen en María Inmaculada a su madre y a su educadora en la fe y en la misión apostólica. Ven en ella, cuya vida no fue sino un asentimiento a la voluntad de Dios, su modelo acabado. Por eso el Instituto escogió como fiesta patronal la ANUNCIACIÓN, día en que toda la Iglesia celebra el misterio del Fiat de la Virgen María.

5. La divisa del Instituto es:

VOLUNTAS DEI PER MARIAM IMMACULATAM.

CAPÍTULO II

La espiritualidad del Instituto

6. La vida espiritual de los miembros del Instituto no es otra que la de los bautizados en la Iglesia: una vida de comunión con el Padre, por el Hijo, en el Espíritu. En conformidad con la voluntad de Dios, cada uno se esfuerza por desarrollar especialmente las grandes virtudes teologales de fe, esperanza y caridad, así como las virtudes cardinales de justicia, prudencia, fortaleza y templanza. Es ese el fundamento de un equilibrio espiritual que hace de los miembros del Instituto, verdaderos testigos de Cristo en el mundo.

7. Al ideal de vida que el Instituto propone a sus miembros: hacer en todo, como Cristo y la Virgen María, la voluntad del Padre, se injerta una espiritualidad apropiada llamada “mística de los 5-5-5”.

- 1) Por el primer 5, los miembros del Instituto desarrollan una vida de intimidad con el Señor por la oración cotidiana, principalmente por los ejercicios espirituales siguientes:
 - la oración o la meditación,
 - la lectura de la Palabra de Dios y de libros espirituales,
 - la Eucaristía,
 - la visita al Santísimo,
 - la devoción a la Virgen María, en particular por la meditación de los misterios del Rosario y la recitación del mismo.

- 2) Por el segundo 5, los miembros cultivan particularmente el espíritu de recogimiento, la humildad y la caridad fraterna, por las actitudes siguientes:
 - **presencia de Dios:**
caminar en presencia de Dios viviendo el momento presente, entrar en contacto interior con Él al menos una vez cada hora y aprovechar todas las ocasiones de intensificar esta unión con Dios.

 - **ausencia de crítica:**
abstenerse de toda crítica destructiva exterior o interior, tener una mirada positiva sobre las personas y acoger así a Cristo presente en ellas.

 - **ausencia de queja:**
abstenerse de toda queja inútil exterior o interior, abrirse a la admiración y acoger así a Cristo presente en los acontecimientos.

- **ser de servicio:**
asumir plenamente sus responsabilidades, aceptar con solicitud toda abnegación pedida por la legítima autoridad y servir con gusto y gratitud en la construcción del Reino.
- **artesano de paz:**
dedicarse a guardar la paz del corazón, comprometerse a instaurar un clima evangélico de justicia y de fraternidad y ser un instrumento de reconciliación en su medio.

3) Por el tercer 5, los miembros del Instituto aprovechan cada día cinco ocasiones concretas de ejercer la caridad a fin de entrenarse para vivir los contactos con los demás de una manera positiva, a la manera de Cristo.

8. A fin de favorecer una comunión siempre creciente con el Señor y con la gente de su medio, los miembros del Instituto suscitan y aprovechan ocasiones para orar con los demás, principalmente con los miembros del equipo. Con el mismo fin, ellos celebran con gusto el Sacramento de la Reconciliación, con frecuencia.

9. Los miembros del Instituto, en misión activa en pleno mundo, reconocen la necesidad de tiempos fuertes de oración y de asesoría. Procuran darse un día de retiro mensual y un retiro anual.

10. Cuando las circunstancias de la vida hacen imposible el cumplimiento de un ejercicio de piedad bajo la forma prescrita, los miembros se preocupan por reemplazarlo con otro ejercicio, con excepción de la oración de la cual no se dispensan jamás y que procuran incluso prolongar, si el trabajo apostólico lo permite.

11. Para vivir en la verdad esta espiritualidad propia del Instituto, los miembros frecuentemente dan una mirada consciente a su manera de vivir, y se reúnen regularmente con sus responsables en un mutuo espíritu de apertura y de acogida fraterna.

CAPÍTULO III

El objetivo apostólico del Instituto

12. El Instituto Voluntas Dei quiere hacerse presente en todo medio y se da como objetivo apostólico: CONSTRUIR LA PAZ Y LA FRATERNIDAD EN JESUCRISTO. Participa así en la misión de la Iglesia enviada por Cristo para manifestar y comunicar el amor de Dios a los hombres de todas las naciones.

13. Este objetivo es evidentemente misionero. La dimensión misionera es esencial al Instituto y forma parte de la gracia inicial de la Fundación.

14. Este objetivo obliga a una vida fraterna auténtica. A la luz del mismo, los miembros son estimulados a descubrir en Cristo su solidaridad con toda persona, principalmente con los más sufridos y los menos favorecidos, y a trabajar por el establecimiento de un mundo más fraterno.

15. Para instaurar y desarrollar en ellos este espíritu de paz y de fraternidad, para trabajar más eficazmente en esta misión, los miembros del Instituto Voluntas Dei se unen en equipo y propagan este espíritu como forma de apostolado.

CAPÍTULO IV

Los miembros del Instituto

16. Los miembros del Instituto y el Instituto mismo son un don de Dios a la Iglesia. Además, el Instituto acoge, como elegidos de Dios, a los bautizados que, deseosos de seguir a Cristo y de servir a la Iglesia, se sienten interpelados por la espiritualidad y el proyecto apostólico del Instituto. En efecto, el carisma confiado al Instituto por su fundador se arraiga en una espiritualidad secular adaptada a todo cristiano con deseos de perfección, cualquiera que sea su estado de vida y su función en el seno del Pueblo de Dios.

17. El Instituto acepta como miembro en sentido estricto:

- 1) A todo clérigo, ministro debidamente ordenado o candidato a los ministerios ordenados, el cual:
 - quiera servir en la misión de Jesucristo y mantiene un vínculo eclesial real,
 - quiera profesar y vivir los consejos evangélicos,
 - busque una comunión fraterna y acepte participar en la vida de equipo en el Instituto.

Los clérigos admitidos en el Instituto pueden ser incardinados a una diócesis o al Instituto (art. 87).

- 2) A todo laico soltero masculino que haya optado por el celibato para el Reino, el cual:
 - quiera poner su vida al servicio de la misión de Jesucristo, en la Iglesia y en el mundo;
 - quiera profesar y vivir los consejos evangélicos;
 - quiera participar en la vida de equipo en el Instituto.

La designación “laico soltero” comprende también al viudo libre de todo vínculo incompatible con el estado de consagrado en el Instituto.

18. El Instituto acepta como miembros asociados a personas casadas, esposo y esposa que vivan el Sacramento del Matrimonio, los cuales:

- quieran comprometerse en la Iglesia y en el mundo a trabajar en la misión de Jesucristo, Sacerdote, Profeta y Rey;
- quieran vivir los consejos evangélicos según su estado de vida;
- quieran participar en la vida de equipo en el Instituto.

Por la designación “persona casada”, las Constituciones se refieren a la “pareja” y la norma es admitir una pareja. Sin embargo, ciertas condiciones sociológicas o situaciones particulares pueden hacer imposible la admisión de la pareja. El distrito puede, entonces, excepcionalmente admitir al hombre solo, después de haber obtenido la autorización del Director General y de su Consejo.

Cuando una pareja ha pronunciado sus compromisos en el Instituto, la muerte de uno de los cónyuges no priva al otro de su derecho de pertenencia como miembro asociado en el Instituto, si no vuelve a casarse.

19. Los miembros se comprometen según su forma de pertenencia al Instituto. Sus compromisos respectivos están precisados en la segunda parte de las Constituciones, para los miembros en sentido estricto, y en la tercera parte, para los miembros asociados.

CAPÍTULO V

Los miembros del Instituto

20. El Instituto ofrece a todos sus miembros una formación de base y los compromete a continuar su formación cristiana de manera responsable en un proceso permanente. Además, el Instituto se asegura de que los clérigos, los laicos solteros y los miembros asociados reciban una formación específica.

Disposiciones generales

21. El Director General con su Consejo nombra un responsable para la formación, que se encarga de tener al día una guía correspondiente a cada etapa de formación.

Este responsable se preocupa igualmente de la preparación de los documentos útiles para la formación permanente para asegurar la unidad de acción en los distritos y entre los distritos.

22. El Director de distrito con su consejo nombra, entre los miembros en sentido estricto, uno o varios responsables para la formación de los miembros en las diferentes etapas de incorporación en el Instituto.

23. Los responsables para la formación deben reunirse regularmente con los miembros que les son confiados. En este encuentro fraterno, los miembros expresan lo que viven, en relación con sus obligaciones, en sus relaciones con los otros miembros, en su apostolado. Pueden también hablar de cualquiera otra cuestión susceptible de ayudarles en la búsqueda de la perfección.

Por otra parte, ellos reciben como delicadezas de caridad toda advertencia o sugerencia de parte de los responsables para la formación.

24. En las primeras etapas de la formación, el Director de distrito vela para que algunas sesiones y reuniones sean organizadas periódicamente para dar la formación de base requerida, tal como definida en la guía de formación.

25. La autoridad y los responsables de la formación ponen los medios necesarios para disciplinar bien el uso de la libertad e inculcar en cada miembro convicciones sólidas, porque el género de vida que les es propia los pondrá en la obligación frecuente de tomar personalmente decisiones, sea para su vida espiritual, sea para su trabajo apostólico.

26. En los sectores en donde hay aspirantes, probanistas y profesos que tienen la estabilidad, el responsable de sector los acompaña y vela sobre ellos de una manera particular para ayudarles a progresar en la comprensión y la puesta en práctica de la formación recibida.

En el momento de recomendar al aspirante para la probación, al probanista para la profesión, al profeso para la renovación de los votos antes de la estabilidad y al profeso, para la estabilidad, los responsables para la formación tienen en cuenta el parecer del responsable de sector.

27. Los miembros del Instituto quieren poner al servicio de la Iglesia la mayor eficacia apostólica posible. Por eso se esfuerzan por adquirir una excelente formación profesional, recordando que su unión con Dios es la base de su apostolado.

28. A fin de vivir el objetivo del Instituto y de realizar plenamente su vocación específica, los miembros tratan constantemente de perfeccionar sus conocimientos en las cosas divinas y humanas.

29. El Director de distrito se preocupa de proporcionar, por los medios adecuados, una formación especial a los miembros dedicados a ciertos campos de apostolado más difíciles o más exigentes.

30. El Director de distrito vigila para que los miembros se reserven períodos de tiempo para renovarse en la oración y la contemplación a fin de reajustar y reafirmar su vida de unión con Dios, base y condición de su apostolado.

Así, cada seis años, a partir de los primeros votos, los miembros del Instituto pueden consagrar al menos dos meses a la vida contemplativa en un lugar apropiado.

31. El Consejo de distrito organiza cada año sesiones intensivas para la formación espiritual de los miembros. Estas reuniones se viven en una atmósfera de oración y de estudio.

Disposiciones particulares

Para los candidatos al diaconado y al presbiterado

32. A fin de vivir plenamente su vocación y su misión, los candidatos al diaconado y al presbiterado reciben una formación en conformidad con las directrices de la Iglesia, tales como son exigidas por el derecho común y los demás documentos del magisterio, en el respeto de las costumbres de la Iglesia local.

33. El Director de distrito vigila para que la formación tenga en cuenta la naturaleza y el fin del Instituto así como las condiciones en las cuales los candidatos al diaconado y al presbiterado ejercerán su apostolado.

34. El Director de distrito y su Consejo exigen del candidato al diaconado y al presbiterado que debe ser incardinado al Instituto, una estadía de pastoral según las disposiciones previstas en los Estatutos de cada distrito. Esta estadía es evaluada regularmente por el Consejo de distrito y, si es necesario, puede ser prolongada.

Al aprobar las disposiciones previstas por cada distrito para este efecto, el Consejo Central tiene en cuenta el derecho común y la práctica de cada Iglesia particular.

Para los miembros laicos

35. Los miembros laicos son llamados de una manera especial a dar testimonio del Señor en la ciudad de los hombres. Ellos serán estos testigos si alimentan su fe por la oración, el conocimiento de la Palabra de Dios y los tiempos de renovación ofrecidos por el Instituto.

36. Es importante para los miembros laicos adquirir cada vez más competencia profesional, porque su oficio o su profesión es el lugar primero de su apostolado.

CAPÍTULO VI

La vida de equipo en el Instituto

37. El Equipo es una agrupación de miembros del Instituto que se reúnen a intervalos regulares.

Es un lugar necesario de vida y de escucha de la Palabra de Dios, de lectura constante de los signos de los tiempos y de discernimiento de la voluntad de Dios.

Él constituye un lugar privilegiado de caridad fraterna, de formación espiritual y apostólica.

38. Para que el Equipo sea realmente lugar de crecimiento espiritual y de apoyo mutuo, los miembros del Equipo deben participar en las actividades del mismo, aun en período de mucho trabajo. Este contacto regular entre los miembros les permite profundizar más la mística y realizar el objetivo apostólico del Instituto.

39. En un sector, los Equipos reagrupan miembros en sentido estricto y miembros asociados que habitan un mismo medio.

Se reconocen miembros de una misma familia de Iglesia, todos se acogen fraternalmente y se ayudan mutuamente a crecer en el ideal de vida propuesto por el Instituto. En efecto, los intercambios entre solteros y parejas, habiendo tomado los unos y los otros el compromiso al radicalismo evangélico, son fuente de una interpelación mutua y de una ayuda recíproca apreciable (art. 15).

40. Un Equipo está constituido por tres miembros como mínimo, y la animación está a cargo de uno de ellos bajo la autoridad inmediata del responsable del sector.

41. El animador se preocupa por la buena marcha del Equipo y vigila para que éste realice sus objetivos.

42. El animador del Equipo informa a la autoridad competente del estado y de la marcha del Equipo.